MEMORANDO DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: 3013.

Bogotá D.C,

PARA: DIEGO ALEJANDRO ORTIZ SANCHEZ
Profesional Especializado Grado 14
Grupo de Gestión Administrativa

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 049 DE 2026

De la manera más atenta se remite la información necesaria para asumir la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 DE 2026 – ORDEN DE COMPRA No. 159805** celebrado con **CONSORCIO @CYD,** persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 901.902.602-3 representada legalmente por parte de su Representante Legal **DORALY GALINDO HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía N.º 36.309.369 de Bogotá D.C., la documentación del proceso estará disponible para su consulta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1sgH9FR65kPBMuDFHWfyejmSYXN1NF9O2?usp=drive_link

Se relaciona la información detallada del contrato en mención, para ser consignada en la correspondiente Acta de Inicio que deberá ser suscrita entre el supervisor y el Contratista y publicada en la Plataforma TVEC en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta so pena de incurrir en sanción disciplinario por incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma realizar la respectiva verificación de las garantías y de ser el caso solicitar la ampliación con el fin de garantizar las coberturas de acuerdo a la ejecución del contrato.

Contrato Nº	049/2026 Orden de Compra No. 159805	**Fecha de suscripción del contrato:**	27 de enero de 2026
Objeto:	Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería integral junto con el suministro de insumos de aseo y cafetería con el fin de garantizar la conservación y limpieza de los espacios propios de las sedes del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.		
Valor:	El valor total será de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($239.551.980,40) incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos, conforme a su propuesta económica la cual hace parte integral del presente documento.		
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por ambas partes, en todo caso no podrá extenderse del 20 de diciembre de 2025, conforme lo establecido en el acuerdo marco, fecha en la cual se debe haber cumplido con la entrega de los productos.		

Registro Presupuestal:	3726	**Fecha:**	28 de enero de 2026
Número de la póliza	61-44-101063527 61-40-101023077	**Fecha de expedición**	28 de enero de 2026 28 de enero de 2026
Fecha de aprobación garantías:	28 de enero de 2026		
Fecha certificación afiliación seguridad social:	22 de enero de 2026		

En igual sentido, se resalta que, el numeral 2º del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, establece que esta actividad, por ser una delegación, no puede ser transferida a persona distinta al designado.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que sus obligaciones como supervisor(a) del contrato del asunto, son todas aquellas que se derivan de la ejecución del objeto contractual, además de las previstas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; en ese orden de ideas, es importante tener en cuenta que esta Supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos, por lo tanto, no es necesario que el Manual de Funciones la establezca expresamente[1], como parte de las mismas es su responsabilidad informar a su Jefe Inmediato, de cualquier ausencia temporal o definitiva de su parte, dejando constancia del estado de la supervisión a la fecha en que se configure el inicio de la correspondiente ausencia.

EFRAIN DANIEL BARROS SEGRERA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Marialejandra Suárez Pinedo – Profesional Especializada Grado 14 Grupo de Gestión Administrativa - Contratación